



310. /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don José Flavio Da Silva Rodríguez, Cédula de Identidad N° 23.537.509-5, para funcionamiento de heladería, rotisería y máquinas de destreza en Avda. Abate Molina N° 598, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para funcionamiento de heladería, rotisería y máquinas de destreza en Avda. Abate Molina N° 598, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, siendo su vencimiento 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

